



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 11 de diciembre de 1970 - Número extraordinario

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 68

En 27 de noviembre del año actual, la Dirección General de Administración Local me comunica lo que sigue:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 7 a la plaza de conductor mecánico de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, desempeñada por don Angel García López, que figura incluida en el Grupo C) Servicios Especiales, en atención a los trabajos que realiza por encontrarse adscrito a la Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación Provincial interesada.

Santander, 3 de diciembre de 1970.
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.555

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER
Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "Turismo y Transportes, S. A.", concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Gijón y Oviedo a Irún-frontera francesa, autorización para ampliar a todo el año el servicio parcial entre Gijón y Eibar, que ya se viene realizando entre 1 de junio y 31 de diciembre, a base de una

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 68.—Sobre el visado a la asignación del grado 7 a una plaza de conductor de la Excelentísima Diputación Provincial 1

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 1
Comandancia de Marina de Huelva 1
Distrito Marítimo de Pasajes... 1

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arenas de Iguña 2
Ayuntamiento de Ruento 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 2
Juzgado Comarcal de Laredo... 2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Torrelavega 4

expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos, manteniendo los mismos horarios y condiciones de explotación, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan presentar en esta Oficina provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11,3.º, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la

Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Bezana, Camargo, Santander, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, y concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Potes a Santander, Reinosa a Santander y Castro Urdiales a Santander.

Santander, 1 de diciembre de 1970.
El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.536

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

Relación nominal y filiada de los mozos naturales de esa provincia nacidos en el año 1952 que han sido inscritos en la matrícula naval para prestar su servicio militar en la Armada:

Florencio F. M. Caballero Casado, hijo de Francisco y Marcelina, natural de Santander, nacido el 4 de junio de 1952.

Huelva, 30 de noviembre de 1970.—
El jefe del Centro de M. y Reserva, Antonio Gómez Ortega. 2.524

DISTRITO MARITIMO DE PASAJES

Relación de los inscritos que figuran en esta matrícula naval de este distrito marítimo y pertenecientes al reemplazo de 1972, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército de Tierra, nacidos el año 1952:

José Francisco Martínez Ibáñez, hijo de Francisco y Carmen, natural de Santander, vecindado en Pasajes.

Pasajes, 30 de noviembre de 1970.—
El ayudante militar de Marina presidente de la Junta Local de Alistamiento, Guillermo Guerrero. 2.525

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 108 robles y 72 hayas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 130, del día 30 de octubre de 1970, y que quedó desierta en la subasta celebrada el día 24 de noviembre último, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Arenas de Iguña a 1 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.523

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresa, se celebrará nuevamente en el mismo tipo y condiciones el día 5 de enero de 1971 y hora de las doce.

60 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados (Ayuntamiento de Ruento), en el precio base de 24.000 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, del día 4 de enero.

Ruento, 2 de diciembre de 1970.—El alcalde, Augusto Terán.

2.539

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de instrucción de Santoña y su partido,

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 3 de 1970, contra Domingo Noriega Díez, por el delito de imprudencia, se saca a subasta pública, por término

de diez días, el vehículo que se dirá, señalándose para que tenga lugar aquélla el próximo día 26 de diciembre actual, a las doce horas de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Vehículo de referencia

Velomotor, marca Ducati, de 48 centímetros cúbicos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la subasta.

2.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento de la tasación del indicado vehículo embargado que se subasta.

Dado en Santoña a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez de instrucción, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible).

2.568

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don Manuel Bustamante de la Fuente, juez comarcal sustituto de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan expedientes sobre cobro de multas gubernativas por la vía de apremio impuestas por la Jefatura de Tráfico de Santander, bajo los números 143 y 193 de 1968, a Julián Ochoantesana Ruiz, acumulados, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el vehículo furgoneta, marca "Sava B M C", matrícula S-42.088, de la propiedad de doña Agustina Ochoantesana, con domicilio en Santoña, General Sanjurjo, sin número, por el precio de quince mil pesetas, cuyo vehículo se halla depositado en el taller mecánico EBRA, de Santoña, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, a las doce horas del día veintiuno del actual.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro el presente en Laredo a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez comarcal, Manuel Bustamante de la Fuente.—El secretario (ilegible).

2.566

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Certifico: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 109 de 1970 y de que más adelante se hará mérito, recayó la siguiente

Sentencia.—En Reinosa a tres de noviembre de mil novecientos setenta. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido a virtud de diligencias previas instruidas por el superior del partido con el número 149 de 1969, y de las que aparacen encartados Ismael Huerga Gorgojo, de veintinueve años de edad, soltero, encofrador y vecino de Santander, en calidad de denunciado, y María Amparo Barrutieta Castiello, de veintiún años de edad, soltera, sus labores y vecina de Barreda (Santander), como perjudicada; sobre lesiones por imprudencia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Ismael Huerga Gorgojo del hecho origen de estas actuaciones, con declaración de oficio de las costas ocasionadas en el procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, librando exhorto al Juzgado Municipal de Torrelavega y mediante edicto al "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel.—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que sirva de notificación a Ismael Huerga Gorgojo, vecino que fue de Santander, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente, visado por el señor juez, en Reinosa a 3 de noviembre de 1970.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.—Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena Navamuel.

2.515

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 564 de 1970, sobre vejación, cito en forma legal a la denunciante Pilar Lavín Cobo, mayor de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, asistida de su esposo y representante legal, para que el día diecinueve de enero, y

hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de noviembre de 1970.
El secretario (ilegible). 2.543

Don Ventura Villar Padín, licenciado en derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 486 de 1970, se ha dictado, en grado de apelación, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de primera instancia del número dos de la misma, después de haber visto, en grado de apelación, los autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado Municipal del distrito y seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Alain Lambert, residente en Francia, sobre daños por imprudencia; y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor abogado del Estado, debo confirmar y confirmo la sentencia del inferior del distrito, declarando de oficio las costas del recurso. Facilítase a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en ejecución de esta sentencia, los datos personales del denunciado y de la compañía de seguros; asimismo, el número de la póliza. Y con testimonio literal de la presente, devuélvase el juicio al Juzgado Municipal de su procedencia, por quien se notificará aquélla a las partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás de la Mata. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Alain Lambert, con residencia en Francia, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 26 de noviembre de 1970.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 2.514

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 131 de 1970, del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a tres de noviembre de mil novecientos setenta. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de diligencias previas instruidas por el superior del partido y en las que aparecen encartados José Manuel Jiménez Jiménez de 33 años de edad, casado, obrero y vecino de Santander, y Máximo Maté Martínez, de 38 años de edad, casado, ambulante y domiciliado en Burgos, cuyo actual paradero se desconoce, sobre malos tratos y lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y 1.º Resultando:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Manuel Jiménez Jiménez a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los sufridos en el depósito municipal por esta causa; a que indemnice a Máximo Maté Martínez de los gastos médico-farmacéuticos que se le hayan ocasionado por motivo de las lesiones sufridas y al pago de la mitad de las costas ocasionadas. Asimismo, debo de condenar y condeno a Máximo Maté Martínez, como autor de una falta del párrafo primero del artículo 585 del mismo Código, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole, igualmente, de abono, el tiempo de privación de libertad sufrido por esta causa y al pago de la otra mitad de las costas causadas en este juicio. Y para notificación a las partes, líbrese exhorto al señor juez decano de los municipales de Santander y edicto a los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación a Máximo Maté Martínez, vecino de Burgos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Reinosa a 3 de noviembre de 1970.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.—Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena Navamuel. 2.516

Por así tenerlo acordado el señor juez comarcal de esta villa en las actuaciones de juicio verbal de faltas con el número 127 de 1970, que en este Juzgado se siguen por denuncia de la Guardia Civil, contra Tomás Antonio Villanueva Olavarría, en el que aparece como perjudicado Johanes Alaysius Honore de Meijer, sobre imprudencia simple ocasional de daños, por la presente se cita a Johanes Aloysius Honore de Meijer, de 22 años de edad, vecino de Holanda, a fin de que el día 8 de enero de 1971, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sita en calle Rentería Reyes, número 8, piso primero, con las pruebas de que intente valerle, a la celebración del correspondiente juicio de faltas y, a la vez, se le entera de lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que así conste, su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación a quien se dice, Johanes Aloysius Honore de Meijer, expido y firmo la presente, en Santoña a 4 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible). 2.550

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113-1970 se halla unida una sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicados Julián Piñal Arnáiz, mayor de edad, casado, con domicilio en Lomme Lez Lille, Francia; Rene Doural, mayor de edad, casado y vecino de Tarn Vabre, Francia; Juliana Berasaluce Incera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao; Calixto Martínez Menchaca, mayor de edad, casado, jubilado y de la misma vecindad que el anterior; y como denunciado José María Zueco Domínguez, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Bilbao; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José María Zueco Domínguez:

por la primera falta, al pago de la multa de 300 pesetas, y por la segunda, a la multa de quinientas pesetas, reprobación privada y privación del carnet durante un mes, debiendo abonar a los perjudicados Rene Doural y Julián Piñal en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas y tres mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, por los daños causados en sus vehículos, que no han sido satisfechos, y al pago de las costas. Se declara responsable civil subsidiario de las indemnizaciones citadas el propietario del vehículo conducido por el denunciado, Segundo Zueco Magallón.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Estanislao Ruiz Jabala. (Rubricado y sellado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma al perjudicado Julián Piñal Arnáiz, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1970.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz. 2.518

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Constructora del Carmen y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en Pasadizo de Alonso, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de Propietarios de la Avenida de Camilo Alonso Vega, número 16-A, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de Propietarios de la Avenida de Camilo Alonso Vega, número 18, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de Propietarios de la Avenida de Camilo Alonso Vega, número 16, solicita permiso se este Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de Propietarios de la Avenida de Camilo Alonso Vega, número 14-A, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de Propietarios de la Avenida de Camilo Alonso Vega, número 14, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de junio del año en curso, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos en el presupuesto refundido de 1970, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1970. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.596

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1969, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala la legislación vigente.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1970. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.596

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala la legislación vigente.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1970. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.596

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.